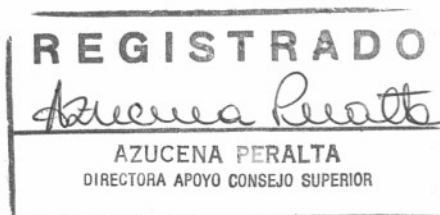




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 113, 114 y 115/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, ad-referendúm del Consejo Superior Universitario mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados en los concursos de Profesores Ordinarios y se proponen las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, por haber cumplido con las normas establecidas en la Ordenanza N° 898 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

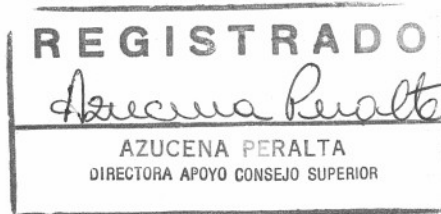
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 898, como Auxiliares Docentes, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I de esta resolución.

ARTICULO 2°. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes



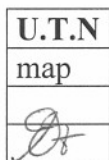
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 871/2002



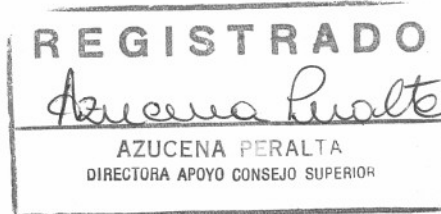
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 871/2002

**FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY**

**JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIOS**

DIAZ, Oscar Alberto	Máquinas Térmicas	1 DS
D.N.I. N° 11.771.895	(Ingeniería Electromecánica)	
Legajo U.T.N. N° 18867		
FABRE, Luis Alberto	Redes de Distribución e Instalaciones	1 DS
D.N.I. N° 13.599.146	Eléctricas	
Legajo U.T.N. N° 21935	(Ingeniería Electromecánica)	
BONNIN, Miguel Damián	Paradigmas de Programación	1 DS
D.N.I. N° 17.921.039	(Ingeniería en Sistemas de Información)	
Legajo U.T.N. N° 34867		

map